



PRODHAB

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE
DATOS DE LOS HABITANTES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROTECCION DE DATOS Y COMERCIO DE SERVICIOS

Conferencia Red Latinoamericana y del Caribe para la Investigación en Servicios

Wendy Rivera Román

Antecedentes en CR



- Art. 24 Constitución Política. Derecho intimidad, libertad y secreto de comunicaciones .
- Art. 47 Código Civil . Derecho a la imagen
- Art.615 Código de Comercio. “Secreto bancario”
- Leyes sectoriales-Telecomunicaciones
- Sala Constitucional – Habeas Data

Marco normativo específico



PRODHAB
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE
DATOS DE LOS HABITANTES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

- ❖ Ley N° 8968
Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales
Setiembre - 2011
- ❖ Reglamento de la Ley
Marzo-2013
Última modificación Dic-2016



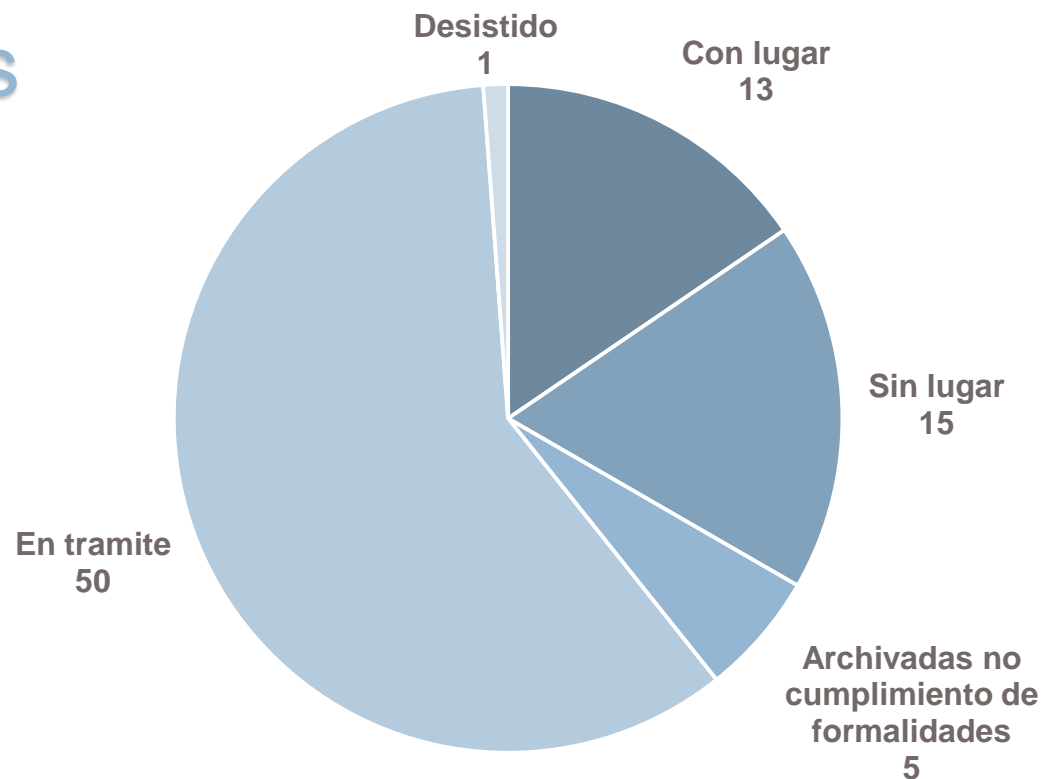
Atribuciones

- Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.
- Llevar un registro de las bases de datos reguladas.
- Acceder a las bases de datos reguladas por esta ley, a efectos de hacer cumplir las normas.
- Ordenar, de oficio o a petición de parte, la supresión, rectificación, adición o restricción en la circulación de datos.
- Tramitar los procedimientos de protección de derechos, de oficio o a petición de parte; e imponer las sanciones cuando corresponda.
- Promover y contribuir en la redacción de normativa y dictar las directrices necesarias.
- Fomentar entre los habitantes el conocimiento de los derechos concernientes al acopio, el almacenamiento, la transferencia y el uso de sus datos personales.





Procedimientos

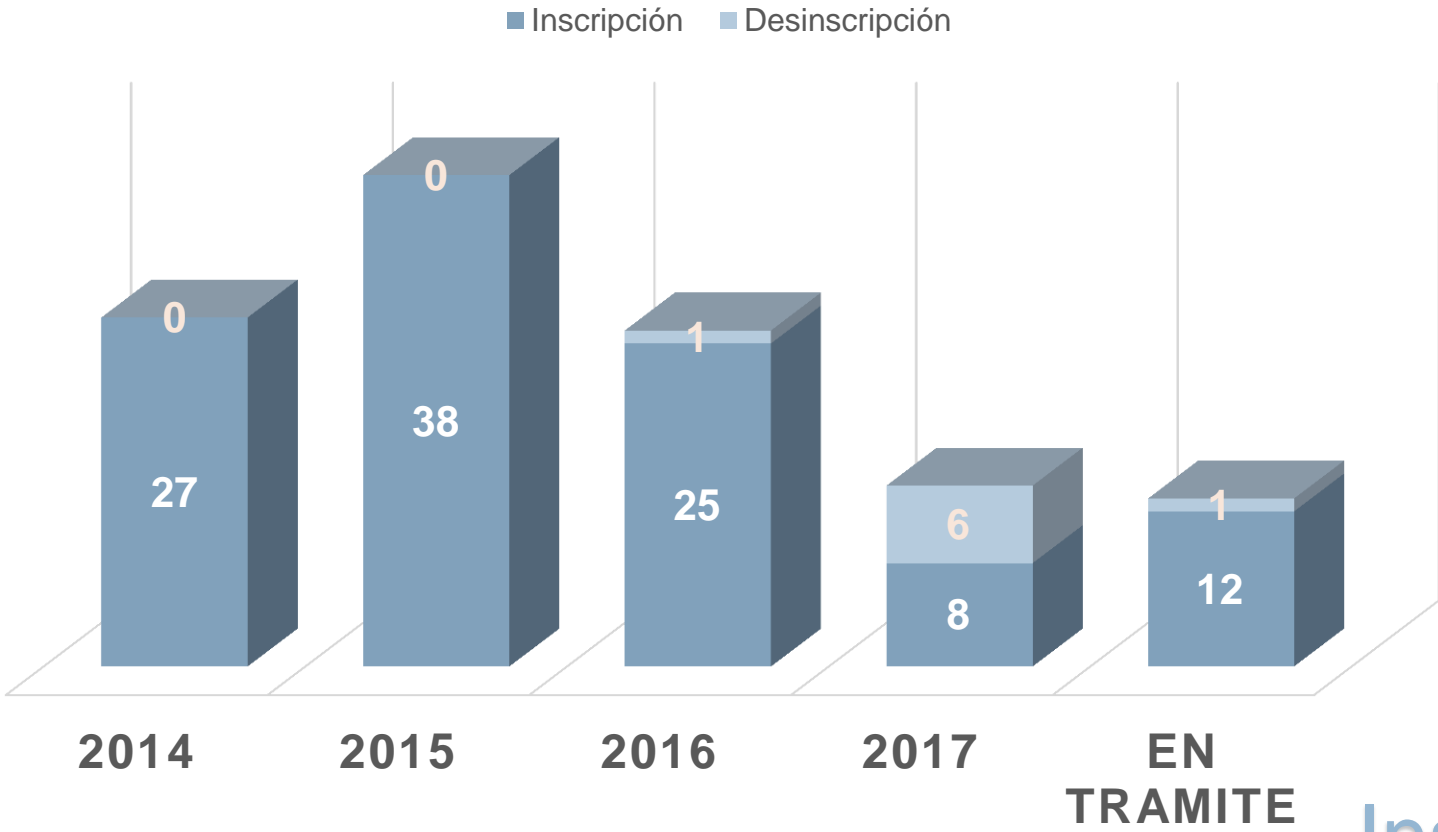


■ Con lugar ■ Sin lugar ■ Archivadas no cumplimiento de formalidades ■ En tramite ■ Desistido





Inscripción de bases de datos



Inscritas 88
Protectoras de crédito 10

Novedades 2017



- **Solicitudes de oficio** 274
 - **Énfasis en sectores específicos**
 - Educación privada, universidades, colegios profesionales, empresas de seguridad privada.
 - **Casos con cobertura periodística** 4

- **Trabajo en capacitación** 1355 – en 5 meses
 - Sector Público
 - Sector Privado

- **Generación de información en canales oficiales**
- **Realización de 1^{ER} Congreso de Protección de Datos Personales – 8 y 9 Nov.**
- **Plan de medios**

Trabajo externo



PRODHAB
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE
DATOS DE LOS HABITANTES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

- Participación en la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales

EVENTO CHILE

- Aprobación de los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos Personales
- “I Informe sobre la protección de datos en Iberoamérica. Especial referencia al estado de la privacidad en el ámbito de los menores.2016”,
- Proyecto Corpus Iuris

2018

Sede del Encuentro Anual de la Red.

- Participación en Simposio Anual de Privacidad y Ciberseguridad. México



- ❑ Ponderación de cada Estado sobre términos de implementación
- ❑ Tratamiento de datos personales de menores de edad
- ❑ Principios aplicables al tratamiento de datos personales
 - ❖ Legitimación, Licitud, Lealtad, Transparencia, Finalidad, Proporcionalidad, Calidad, Responsabilidad, Seguridad, Confidencialidad
- ❑ Acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de los datos personales que le conciernen.
- ❑ Promover medidas proactivas en el tratamiento de datos personales, tales como: privacidad por diseño y privacidad por defecto, mecanismos de autorregulación y/o evaluaciones de impacto a la protección de datos personales.

Reglas generales en transferencias



El responsable y encargado podrán realizar transferencias internacionales de datos personales en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. El país, parte de su territorio, sector, actividad u organización internacional destinatario de los datos personales hubiere sido reconocido con un nivel adecuado de protección de datos personales por parte del país.
- b. El exportador ofrezca garantías suficientes del tratamiento de los datos personales o acredite el cumplimiento de las condiciones mínimas y suficientes.
- c. El exportador y destinatario suscriban instrumento jurídico donde ofrezcan garantías suficientes.
- d. El exportador y destinatario adopten un esquema de autorregulación vinculante o un mecanismo de certificación aprobado.
- e. La autoridad de control del Estado del país del exportador autorice la transferencia.

Retos actuales



- Cumplir a cabalidad las **atribuciones**, estableciendo los límites del Estado, empresa privada y habitante.
- Continuar los esfuerzos en la **creación de una nueva cultura de protección de datos personales** en nuestros habitantes, y en la empresa privada y en las Instituciones Públicas.
- Propiciar **iniciar análisis**, a nivel país, de la necesidad de implementar estándares internacionales, en mira a la entrada en vigencia del Reglamento General de protección de datos europeo en mayo del 2018 y el proceso de solicitud de ingreso a la OCDE.

Retos actuales



- Promover la ***discusión en temáticas***, como privacidad por defecto y por diseño, evaluaciones de impacto en protección de datos personales, transferencia de datos personales, por ser temas transversales y referentes futuros para la actividad comercial de bienes y servicios, con gran impacto en la competitividad del país y de la región.
- Concientizar sobre ***relevancia de la protección de datos como aliado y generador de valor añadido*** a cualquier actividad económica, empresarial y/o científica en el marco del respeto al derecho fundamental a la autodeterminación de los usuarios/beneficiarios de servicios y propiciando la confianza en quienes realizan un tratamiento de datos personales acorde al marco normativo.



PROD HAB

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE
DATOS DE LOS HABITANTES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

www.prodhab.go.cr



prodhab@rnp.go.cr